

PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA

CONVOCATORIA No. 50 PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE VIP EN EL MUNICIPIO DE MOMIL - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A., en su calidad de vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA y como convocante del Proceso de Selección No. 050 Programa de Vivienda Gratuita - Fidubogotá - OC - Municipio de Momil (Urbanización San Francisco) - Córdoba, se permite informar:

1. Mediante auto de fecha 20 de marzo de 2013, el Juzgado Civil del Circuito de Lorica admitió la impugnación interpuesta por la Personería Municipal de Momil contra el fallo de primera instancia del 28 de febrero de 2013 dictado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Momil.
2. El 12 de abril de 2013 la Personería Municipal de Momil radicó, en el Juzgado Civil del Circuito de Lorica, desistimiento de la acción de tutela por considerar que existió hecho superado de la acción.
3. El Juzgado Civil del Circuito de Lorica en sentencia del 24 de abril de 2013, resolvió dejar en firme, es decir, confirmar el fallo de primera instancia de fecha 28 de noviembre de 2013 proferido por el Juzgado Promiscuo Municipal de Momil por carencia de objeto por hecho superado, fallo que no tuteló los derechos fundamentales invocados.

Así las cosas, la acción de tutela interpuesta por la Personería Municipal de Momil no prosperó y, por tanto, el proceso de selección No. 050 goza de plena validez y en consideración a ello se continuará con la firma del contrato de obra y comodato con el proponente seleccionado, última actividad prevista en el respectivo cronograma del proceso.

Para constancia, se expide a los 14 del mes de junio de 2013.

FIDUCIARIA BOGOTA S.A.

Actuando como vocera del FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA